

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA****No.** DOSCIENTOS
TREINTA**Sesión:**

MATUTINA ORDINARIA

Fecha:

JULIO, 27 DEL 2000

SUMARIO:**CAPITULOS:**

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III CONOCIMIENTO DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE RESOLUCION: A)
POR EL QUE SE DECLARA EL 12 DE AGOSTO COMO DIA NACIONAL DE
LA JUVENTUD, AUSPICIADO POR LA HONORABLE ANUNZZIATTA VALDEZ.
- IV SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE INDULTO A FAVOR DE
ENCARCELADOS, POR MOTIVO DEL AÑO JUBILAR 2000 NUMERO 21-472
AUSPICIADO POR LOS HONORABLES ANUNZZIATTA VADLEZ Y HECTOR ANIBAL
SALAZAR.
- V CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONA-
LES, RESPECTO A LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS INTERNACIONALES,
QUE NO REQUIEREN DE APROBACION DEL CONGRESO NACIONAL: A)
CONVENIO ENTRE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y EL REINO DE BELGICA,
PARA EVITAR LA EVASION FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTO A LA RENTA;
B) CONVENIO ENTRE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y LOS ESTADOS UNIDOS
MEJICANOS, PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICION E IMPEDIR LA EVASION
FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SU PROTOCOLO;
Y, C) CONVENCION SOBRE SEGURIDAD DEL PERSONAL DE LAS NACIONES
UNIDAS Y EL PERSONAL ASOCIADO. 2.2. QUE SI REQUIEREN DE
APROBACION DEL CONGRESO NACIONAL: LA CONVENCION INTERNACIONAL

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA****No.**DOSCIENTOS
TREINTA**Sesión:** MATUTINA ORDINARIA**Fecha:** JULIO, 27 DEL 2000**SUMARIO:****CAPITULOS:**

SOBRE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y SUS FAMILIAS. EL INFORME DE LA COMISION ESPECIALIZADA DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y DEFENSA NACIONAL, ESTA FECHADO EN JULIO 15 DEL 2000.

- VI CONTINUACION DEL DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE SEGURIDAD SOCIAL. NUMERO 20-121, AUSPICIADO POR LA COMISION DE LEGISLACION Y CODIFICACION. (TRAMITE ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA SEGUNDA DISPOSICION TRANSITORIA Y EL ARTICULO 158 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA).
- VII CLAUSURA DE LA SESION.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA**No.** DOSCIENTOS
TREINTA**Sesión:**

MATUTINA ORDINARIA

Fecha:

JULIO, 27 DEL 2000

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

I INSTALACION DE LA SESION..... 4

II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA..... 4.

INTERVENCIONES DE LOS HONORABLES:

MONTERO RODRIGUEZ JORGE..... 5,6.

VERA RODAS ROLANDO..... 7.

III Conocimiento de los siguientes proyectos de Resolución: a) Por el que se declara el 12 de Agosto como día Nacional de la Juventud, auspiciado por la Honorable Anunzziatta Valdez..... 7.

INTERVENCIONES DE LOS HONORABLES:

VALDEZ LARREA ANUNZZIATTA..... 8,9.

AREVALO BARZALLO KAISER..... 14-17.

MANCHENO NOGUERA GERMAN..... 17-22

IV Segundo debate del proyecto de Ley de Indulto a favor de encarcelado, por motivo del año Jubilar 2000. Número 21-472 auspiciado por los honorables Anunzziatta Valdez y Hector Anibal Salazar..... 22-26



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA **No.** DOSCIENTOS TREINTA

Sesión: MATUTINA ORDINARIA

Fecha: JULIO, 27 DEL 2000

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

INTERVENCIONES DE LOS HONORABLES:

VALDEZ LARREA ANUNZZIATTA.....	26-28,32,33,34.
CALDERON PRIETO CECILIA.....	29.
VERA RODAS ROLANDO.....	29.
CORDERO ACOSTA JOSE.....	30,31.
RUIZ ALBAN GABRIEL.....	31,32.
SALAZAR HECTOR ANIBAL.....	34,35.
YANCHAPAXI CANDO REYNALDO.....	37,38.

- V. Conocimiento del informe de la Comisión de Asuntos Internacionales, respecto a los siguientes Instrumentos internacionales, que no requieren de aprobación del Congreso Nacional: a) Convenio entre la República del Ecuador y el Reino de Bélgica, para evitar la evasión fiscal en materia de Impuesto a la Renta; b) Convenio entre la República del Ecuador y los Estados Unidos Mexicanos, para evitar la dobles imposición e impedir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y su protocolo; y, c) Convención sobre seguridad del personal de la Naciones Unidas y el personal asociado. 2.2. Que si requieren de aprobación del Congreso Nacional:- La Convención Internacional sobre la Protección de los derechos de todos los trabajadores migrato-



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DOSCIENTOS TREINTA

Sesión: MATUTINA ORDINARIA

Fecha: JULIO, 27 DEL 2000

INDICE:

rios y sus familias. El informe de la Comisión Especializada de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional, esta fechado en julio 15 del 2000, con oficio 231..... 38.

INTERVENCIONES DE LOS HONORABLES:

MOLESTINA ZAVALA OSWALDO..... 39-42.

- VI Continuación del debate del proyecto de Ley de Seguridad Social, Número 20-121, auspiciado por la Comisión de Legislación y Codificación. (Trámite - especial de conformidad con lo dispuesto en la segunda disposición transitoria y el artículo 158 de la Constitución Política de la República)..... 42.

INTERVENCIONES DE LOS HONORABLES:

LLANES SUAREZ HENRY..... 43.
 ROLDOS AGUILERA LEON..... 43-44.
 RIVERA MOLINA RAMIRO..... 44-45.
 SICOURET OLVERA VICTOR..... 45.

- VII Clausura de la sesión..... 46.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y siete días del mes de julio del dos mil, en la sala de sesiones del Congreso Nacional y bajo la dirección de su Presidente titular, ingeniero Juan José Pons Arízaga, se instala la sesión matutina ordinaria, siendo las diez horas doce minutos.-----

En la Secretaría actúan el licenciado Guillermo Astudillo Ibarra y el doctor Olmedo Castro Espinoza, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes señores legisladores:

ADUM LIPARI MIRELLA	CHAUX DIEZ GEANNETT
ALBORNOZ GUARDERAS VICENTE	DAVILA EGUEZ RAFAEL
ALVARADO VINTMILLA BLASCO	DELGADO TELLO FRANKLIN
ANDRADE ARTEAGA RAUL	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ANDRADE ECHEVERRIA RONALD	DURAN-BALLEN CORDOVES SIXTO
ANDRADE GUERRA YOLANDA	ESTRADA BONILLA JAIME
AREVALO BARZALLO KAISER	ESTRADA VELASQUEZ VICENTE
ARGUDO PESANTEZ JOHN	FAJARDO LARREA MANUEL
AZUERO RODAS ELICEO	FALQUEZ BATALLAS CARLOS
BACIGALUPO BUENAVENTURA DALTON	FARFAN INTRIAGO MARCELO
BECERRA CUESTA ABELARDO	GARCIA CEDEÑO FELIX
BUCARAM ORTIZ ELSA	GARRIDO JARAMILLO EDGAR
BUSTAMANTE VERA SIMON	GOMEZ REAL NAPOLEON
CALDERON PRIETO CECILIA	BUCARAM ORTIZ ADOLFO
CAICEDO YEPEZ EDMUNDO	GONZALEZ ALAVA ELBA
CALVA PRECIADO ARTURO	GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS
CAMPOS AGUIRRE HERMEL	GONZALEZ MUÑOZ SUSANA
CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE	GORDILLO CORDOVA REGINA
CANTOS HERNANDEZ JUAN	GREFA UQUINA VALERIO
CELI SARMIENTO FRANCISCO	HARO PAEZ GUILLERMO
COELLO IZQUIERDO JAIME	HIDALGO BIFARINI ESTUARDO
CONCHA VALAREZO ROBERTO	HURTADO LARREA RAUL
CORDERO ACOSTA JOSE	KURE MONTES CARLOS
CORREA AGURTO FREDDY	LANDAZURI CARRILLO GUILLERMO

LEON ROMERO JAIME
LOOR CEDEÑO OTON
LOPEZ SAUD IVAN
LOPEZ GALARZA FREDDY
LOZANO CHAVEZ WILSON
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
LLANES SUAREZ HENRY
MACIAS CHAVEZ FRANKLIN
MALLEA OLVERA CONCHA
MANCHENO NOGUERA GERMAN
MARCIAL ROJAS RIGAIL
MAUGE MOSQUERA RENE
MENDOZA GUILLEN TITO
MEDINA ORELLAN VOLTAIRE
MOLESTINA ZAVALA OSWALDO
MONTERO RODRIGUEZ JORGE
MORENO AGUI RUTH
MORENO ROMERO HUGO
OCHOA MALDONADO ELIZABETH
ORTIZ CRESPO XIMENA
PACHECO GARATE EDUARDO
PAEZ ZUMARRAGA REINALDO
PALACIOS RIOFRIO CARLOS
PALMA ORDOÑEZ JUAN
PEREZ ASTUDILLO MIGUEL
PEREZ INTRIAGO ALVARO
PUGA JARAMILLO NICOLAS
POSSO SALGADO ANTONIO
PROAÑO MAYA MARCO
QUEVEDO MONTERO HUGO
MOREIRA REYNA MARIO
RIVAS PAZMIÑO RAUL

RIVERA MOLINA RAMIRO
RODRIGUEZ GUILLEN ROBERTO
RODRIGUEZ EDGAR IVAN
ROGGIERO ROLANDO GALO
ROLDOS AGUILERA LEON
ROSETO GONZALEZ FERNANDO
ROSSI ALVARADO OSWALDO
RUIZ ALBAN GABRIEL
SAA BERNSTEIN JOSE
SALAZAR HECTOR ANIBAL
SALEM MENDOZA MAURICIO
SANCHEZ VARON JULIA
SANCHO SANCHO RAFAEL
SAN MARTIN TORRES FRANKLIN
SERRANO AGUILAR EDUARDO
SERRANO BATALLAS FULTON
SERRANO VALLADARES ALFREDO
SICOURET OLVERA VICTOR
TALAHUA PAUCAR LUIS
TORRES TORRES CARLOS
UBILLA BUSTAMANTE SIMON
UGARTE GUZMAN BLANCA
URIBE LOPEZ FANNY
VACA GARCIA GILBERTO
VALDEZ LARREA ANUNZZIATTA
VASQUEZ GONZALEZ CLEMENTE
VEGA CONEJO NINA
VELA PUGA ALEXANDRA
VERA RODAS ROLANDO
VILLACRESES COLMONT LUIS
VITERI JIMENEZ CYNTHIA
YANCHAPAXI CANDO REYNALDO



EL SEÑOR SECRETARIO. Buenos días, señores diputados. Por disposición del señor Presidente, vamos a tomar lista. Adum Lipari Mirella. Aguayo Cubillo Alejandro. Albornoz Vicente. Alvarado Blasco Eugenio. Andrade Arteaga Raúl, presente. Andrade Ronald. Andrade Yolanda. Arévalo Káiser. Argudo John. Astudillo Germán. Azuero Eliseo. Bacigalupo Dalton. Baquerizo

Leopoldo. Becerra Cuesta Abelardo. Bucaram Adolfo. Bucaram Elsa. Bustamante Simón. Caicedo Edmundo. Calderón Cecilia. Calva Arturo. Campos Hermel. Camposano Enrique. Cantos Juan. Celi Francisco. Cordero José, presente. Cordero Juan. Correa Freddy. Coello Jaime. Dávila Rafael. Del Cioppo Pascual. Delgado Franklin. Dotti Marcelo. Durán-Ballén Sixto. Estrada Jaime. Estrada Vicente, presente. Estrella Joaquín. Fajardo Manuel. Falquez Carlos. Farfán Marcelo. Fuertes Juan Manuel. García Félix. Garrido Edgar. Gómez Napoleón. González Elba. González Carlos. González Susana. Gordillo Regina. Grefa Valerio. Haro Guillermo, presente. Hidalgo Estuardo. Hurtado Raúl. Kure Carlos, presente. Landázuri Guillermo. León Jaime. Loor Otón, presente. López Freddy. López Raúl Iván, presente. Lozano Wilson. Lucero Wilfrido. Llanes Henry, presente. Macías Franklin. Mallea Concha. Mancheno Germán. Marcial Rigail, presente. Maugé René. Medina Voltaire, presente. Mendoza Tito Nilton. Molestina Oswaldo, presente. Montero Jorge, presente. Moreira Mario Efrén. Moreno Ruth Aurora. Moreno Hugo. Neira Xavier. Nieto Anibal. Nina Pacari Vega. Ochoa Elizabeth, presente. Ortiz Ximena. Pacheco Eduardo. Páez Reinaldo. Palacios Carlos, presente. Palma Juan, presente. Pérez Miguel, presente. Pérez Alvaro. Posso Antonio. Proaño Marco. Puga Nicolás, presente. Quevedo Hugo, presente. Rivas Raúl, presente. Rivera Ramiro. Rodríguez Roberto, presente. Rodríguez Edgar Iván. Roggiero Galo, presente. Roldós León, presente. Ron Kléver. Rosero Fernando, presente. Rossi Oswaldo, presente. Ruiz Gabriel, presente. Saá Lorenzo, presente. Salazar Héctor, presente. Salem Mauricio, presente. Sánchez Julia, presente. Sancho Rafael. San Martín Franklin, presente. Saúd Carlos. Serrano Eduardo. Serrano Fulton, presente. Serrano Alfredo. Sicouret Víctor, presente. Talahua Luis. Torres Carlos. Ubilla Simón. Ugarte Blanca. Uribe Fanny. Vaca Gilberto. Valdez Anunziatta. Vásquez Clemente. Vela Puga Alexandra. Vera Rodas Rolando, presente. Villacreses Luis, presente. Vizcaíno Luis. Viteri Cynthia. Yanchapaxi Reynaldo. Secretaría General registra el ingreso posterior a lista de los siguientes honorables diputados: Káiser Arévalo, Carlos Falquez, Marcelo Dotti, Concha Mallea, Dalton Bacigalupo, Enrique Camposano, Manuel Fajardo, Blasco

Alvarado, Edgar Garrido, Freddy López, Elsa Bucaram, Francisco Celi, Ronald Andrade, Roberto Concha, Marco Proaño, Susana González, Freddy Correa, Edmundo Caicedo, Simón Ubilla, Eduardo Pacheco, René Maugé, John Argudo, Iván Rodríguez, Elba González, Jaime León, Wilson Lozano, Mario Moreira, Franklin Macías, Alfredo Serrano, Juan Cantos, Wilfrido Lucero, Anunziatta Valdez, Clemente Vásquez, Eliseo Azuero, Raúl Hurtado, Ramiro Rivera.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, habiendo el quórum reglamentario declaro instalada la sesión. Les rogaría que ocupen sus curules. Orden del Día, señor Secretario.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Sesión Ordinaria del día jueves 27 de julio del 2000. Orden del Día. 1. Conocimiento de los proyectos de Resolución: a) Que declara el 12 de agosto como el día Nacional de la Juventud, auspicio de la honorable Anunziatta Valdez; y, b) Que exhorta al señor Presidente Constitucional de la República, declare en estado de emergencia vial a la provincia de Morona Santiago, auspicio de los honorables Germán Mancheno y Káiser Arévalo. 2. Conocimiento de los siguientes instrumentos internacionales: 2.1. Que no requieren de aprobación del Congreso Nacional: a) Convenio entre la República del Ecuador y el Reino de Bélgica para evitar la evasión fiscal en materia de impuesto a la renta; b) Convenio entre la República del Ecuador y los Estados Unidos Mexicanos para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de impuesto sobre la renta y su protocolo; y, c) Convención sobre seguridad del personal de las Nacionales Unidas y el personal asociado; 2.2. Que si requiere de aprobación del Congreso Nacional: a) Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familias. 3. Segundo debate del proyecto de Ley de Indulto a favor de los Encarcelados, por motivos del Año Jubilar 2000. Número

21-472, auspiciado por los honorables Anunziatta Valdez y Héctor Aníbal Salazar. 4. Continuación del debate del proyecto de Ley de Seguridad Social. Número 20-121, auspiciado por la Comisión de Legislación y Codificación. Trámite especial de conformidad con lo dispuesto en la segunda disposición transitoria y el Artículo 158 de la Constitución del Estado". Este el Orden del Día para esta sesión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración el Orden del Día. Sobre el Orden del Día, honorable Montero.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Quiero hacer uso del derecho que tengo como legislador de exponer un criterio que me preocupa y con toda seguridad preocupa a la mayoría del pueblo ecuatoriano. La semana anterior había solicitado, cuando usted encargó la dirección de la sesión, que se considere oportunamente y en forma seria y objetiva la situación en la que vive el país y el tratamiento de la Ley denominada Trole II. Señor Presidente, había puesto en consideración de esta sala que se está dando largas al tratamiento de esta Ley. No vaya a ser cosa, que esto se quiera pasar por el Ministerio de la Ley, lo que atentaría contra la estabilidad democrática y atentaría contra la estabilidad de organismos fundamentales en la historia y en la vivencia de este país. Señores legisladores, señor Presidente, pueblo ecuatoriano, al Congreso Nacional se le dice que aquí existen diputados chantajistas, nuevamente viene la muletilla de tirarle lodo al Congreso ecuatoriano, así lo hicieron en el gobierno anterior, así lo hicieron para poder justificar la inoperancia de poder administrar este país, ahora se sigue tratando de seguir, aunque redunde, pero se quiere seguir dando al Congreso ecuatoriano como que es el culpable de la situación económica caótica que vive el pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, señores legisladores, yo había solicitado que se presente el informe para el tratamiento de la Ley denominada Trole II. Aquí existe un clamor ciudadano, aquí existe el clamor de la mayoría del pueblo ecuatoriano. Si esto no se lo trata urgentemente, cuando dice el Ejecutivo

que ha utilizado 180 días para poder elaborar este proyecto de Ley, el Congreso ecuatoriano tiene 30 días para el tratamiento de ello. Ya han pasado algunos días desde el 13 de julio que fue entregado ese proyecto y no existe el informe. Yo apelo a su sensibilidad para que convoque a Congreso extraordinario para el día de mañana y como único punto del Orden del Día se trate este proyecto denominado Trole II, caso contrario aquí en el Congreso ecuatoriano estaremos legisladores prestos a rechazar y que se devuelva esa proyecto de Ley al Ejecutivo y se lo envíe por órgano regular, porque caso contrario, aquí no vamos a permitir los legisladores que se festinen los dineros y que se festinen lo que nos corresponde a más de 12 millones de ecuatorianos. Señor Presidente, esto lo hago como legislador y con el derecho que tengo como hombre de pueblo, porque el pueblo auténtico, los marginados de este país, reclamamos el tratamiento de esta Ley y si no se le da el tratamiento correcto, nosotros tendremos la oportunidad aquí de devolverle al Ejecutivo, de rechazarlo o de negarlo, de conformidad con la Constitución y la Ley Orgánica, y de no permitir, nuevamente digo, que se festinen los intereses del pueblo ecuatoriano que nos pertenece a todos. Concluyo, alerto al pueblo ecuatoriano, si esto se tiene tras bastidores de hacer pasar por el Ministerio de la Ley, que tomen en cuenta bajo la conducción suya, que este Congreso por lo menos de el tratamiento del primer debate, porque esto sería dejar historia para que se trate en su período que esta por finalizar. Démosle la oportunidad a que el pueblo ecuatoriano se defienda aquí en el Congreso Nacional y que defienda sus intereses. Señor Presidente, repito, convoque a Congreso extraordinario para el día de mañana, caso contrario estaremos violentando los principios más elementales: morales, jurídicos y legales del pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Montero, la Ley del Trole II está siendo intensamente trabajada en la Comisión de lo Económico. Como no escapa de su ilustrado criterio y de su experiencia parlamentaria, se requiere un informe para poderlo

poner en el Pleno, ese informe se me ha informado que será entregado el día de hoy. Si es entregado el día de hoy, se convocaría a una sesión extraordinaria para el día de mañana. La exhortación es válida, pero innecesaria. Sobre el Orden del Día, exclusivamente, sino es sobre el Orden del Día, no doy la palabra. Honorable Vera.-----

EL H. VERA RODAS. Sí, señor Presidente. Sobre el punto número tres, de manera muy comedida, solicito a usted, señor Presidente, que se le de el tratamiento esta mañana y para ir viabilizando, solicito se lo pase al punto dos, ya que cientos de personas que están en las diferentes cárceles de la república, están a la expectativa que este proyecto Jubileo 2000 se trate este día. Si cuento con el apoyo de todos ustedes, señores diputados, espero que el punto número tres se lo pase al dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Hay apoyo a la moción del honorable Vera? Está apoyada, somete a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Moción de cambio del Orden del Día, propuesto por el honorable Vera, en el sentido de que el punto tres, es decir el tratamiento del proyecto de Ley de Indulto, sea considerado como punto dos. Los señores diputados que estén de acuerdo con esta moción, por favor expresen su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, setenta y dos diputados en la sala, sesenta y uno apoyan la moción de cambio del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. No habiendo más observaciones al Orden del Día, queda aprobado. Primer punto del Orden del Día.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. Primero. "Conocimiento de los siguientes proyectos de Resolución: a) Por el que se declara el 12 de agosto como día Nacional de la Juventud, auspiciado por la honorable Anunziatta Valdez". Permítame, señor Presidente,

dar lectura a la propuesta de resolución suscrita por la diputada Anunziatta Valdez Larrea". El Honorable Congreso Nacional del Ecuador. Considerando: Que la Organización de las Naciones Unidas ONU, estableció el día 12 de agosto, como día mundial de la Juventud; Que en la semana del 7 al 12 de agosto de 1999 se llevó a cabo en Lisboa la reunión de los Ministros de la Juventud a nivel mundial, donde se confirmó el día 12 de agosto como Día Mundial de la Juventud; Que en el Ecuador es necesario fortalecer el sector de la juventud con medidas que lo potencialicen. Resuelve: Declarar el 12 de agosto como Día Nacional de la Juventud. Llevar a cabo a actividades culturales, desfiles, eventos educativos, festivales, encuentros informativos y deportivos durante la semana del 12 de agosto, todas relacionadas con asuntos que atañen a los jóvenes". Esta la propuesta de la honorable Anunziatta Valdez, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración. Honorable Valdez como proponente.-----

LA H. VALDEZ LARREA. Señor Presidente, colegas diputadas y diputados: Uno de los sectores emergentes de la sociedad que cada vez ocupa más espacio es, sin lugar a dudas, el de la juventud, representan el 30% de la población ecuatoriana. El Ecuador es un país con población eminentemente joven, sin embargo carecen como sabemos de toda presencia y todo reconocimiento a nivel público y privado. Sin embargo en las últimas encuestas que se han realizado de opinión, es justamente además de la familia, el grupo de los jóvenes y el grupo de las mujeres, los que tienen dentro de la colectividad ecuatoriana mayor nivel de crédito de credibilidad, superando en mucho a instituciones tradicionales como la Iglesia Católica y las Fuerzas Armadas, que anteriormente estaban en el segundo y tercer lugar de preferencias ciudadanas, en lo que se refiere a confianza. La juventud requiere sin embargo apoyo puntual de los diferentes estamentos del Estado y uno de esos apoyos va por la línea de una legislación adecuada, que permita que los derechos y las responsabilidades de los jóvenes puedan

implementarse. Por eso la Comisión de la Mujer, el Niño, la Juventud y la Familia del Congreso Nacional, a través de la Subcomisión de Juventud dirigida por la diputada Elizabeth Ochoa, ha emprendido un proceso igualmente concertado, como todos los que llevamos en la Comisión, para elaborar la Ley de Juventud, proyecto que en esta semana será entregado al Congreso Nacional. Pero sabemos que la Ley no es todo, es necesario que la presencia de los jóvenes tenga mucho más impacto, tenga más representatividad y por eso acogiendo resoluciones como las de las Naciones Unidas que declararon el año pasado, que el 12 de agosto debe ser instituido como el Día Mundial de la Juventud, acogiendo la Resolución de los Ministros de la Juventud, que reunidos en Lisboa el año pasado, del 7 al 12 de agosto, también ratificaron que el 12 de agosto debe ser declarado el Día Mundial de la Juventud. Consideramos importante que en el Ecuador el Congreso ecuatoriano recogiendo el gran aporte de la juventud, reconozca y declare que el 12 de agosto es el Día Nacional de la Juventud, fecha en la cual los estamentos públicos y privados deben realizar todo el apoyo necesario para que los jóvenes tengan la presencia, el valor y la fuerza que se requiere, para que este país avance por derroteros de progreso. Por eso, señores diputados, señoras diputadas, estamos poniendo a consideración de ustedes una Resolución, que no es otra cosa que un reconocimiento intrínseco que hacemos nosotros, de la gran fuerza y del gran valor de los jóvenes ecuatorianos. Muchas gracias por el apoyo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quisiera preguntar ¿si hay alguien que se opone a este proyecto de Resolución? No habiendo quien se oponga, someta a votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el proyecto de Resolución, materia de este punto del Orden del Día, sírvanse expresar su voto levantado el brazo. Gracias, señores diputados. Setenta y cinco honorables legisladores en la sala, votación unánime, señor Presidente.-----

12

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente proyecto de Resolución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Proyecto de Resolución presentado por los diputados Germán Mancheno y Káiser Arévalo." El Congreso Nacional. Considerando: Que mediante decretos Ejecutivos número 590 y 591 de 19 de julio del 2000, el Presidente de la República declaró en Estado de Emergencia y estableció como zona de seguridad al sistema de carreteras de las provincias de Carchi, Imbabura, Pichincha, Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Cañar, Azuay, Loja, Los Ríos, Guayas El Oro y Zamora Chinchipe, las que por la acción devastadora de la naturaleza se hallan en grave estado de deterioro; Que la provincia de Morona Santiago cuenta con el peor sistema de carreteras del país, vías que han sido destruidas por la inclemencia del clima; Que a raíz del calamitoso estado vial, las autoridades y fuerzas vivas de Morona Santiago, el día 21 de julio al presente año tomaron medidas de hecho para hacer conocer al país el abandono gubernamental, los ofrecimientos y promesas incumplidas, en reiteradas ocasiones. Resuelve: Exhortar al señor Presidente de la República, declare en emergencia vial a Morona Santiago, para que se proceda a la reconstrucción inmediata de los tramos de la red vial: Río-Pastaza-Macas; Macas-Sucúa-Bella Unión-Méndez; Bella Unión- Limón-Plan de Milagro- Gualaceo; Plan de Milagro-San Juan Bosco-Gualaquiza; y en aplicación de la emergencia vial, se contrate en forma directa la pavimentación de los tramos: General Plaza-Limón-Indanza; Gualaquiza-Pangui. utilizando los fondos de la Cuenta Troncal Amazónica, generados en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador publicada en el Registro Oficial número 34 del 30 de marzo del 2000. Exhortar al Gobierno Nacional, para que observe una tratamiento equitativo a las provincias amazónicas con relación a las demás regiones del país, en especial en lo relacionado al mantenimiento de la red vial, como medio de desarrollo e integración nacional". Hasta aquí el proyecto de Resolución presentado por los diputados Germán Mancheno y Káiser Arévalo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Los honorables proponentes. Honorable Káiser Arévalo.-----

EL H. AREVALO BARZALLO Gracias, señor Presidente y señores legisladores: Tal como señala el proyecto de Resolución presentado por los diputados Germán Mancheno y quien habla este momento, la provincia de Morona Santiago atraviesa una situación muy pero muy difícil, especialmente por el tratamiento que nos han dado los gobiernos de turno y, en el actual las autoridades hemos venido insistiendo, he insistiendo para que se dé un tratamiento no preferencial, pero si un tratamiento como una provincia que es parte de este país. En los primeros días del mes de junio las fuerzas vivas del mes de junio, las fuerzas vivas de la provincia de Morona Santiago se declararon en paro y a raíz de esta paralización, el Gobierno a través de los Ministros de Gobierno, de Obras Públicas y de Energía y Minas, nos invitaron a todas las autoridades de la provincia de Morona Santiago a trasladarnos a la ciudad de Quito para mantener una sesión de trabajo y discutir cuál es la problemática y cuales eran los reclamos de las autoridades y del pueblo en general. Señor Presidente, a raíz de esta sesión de trabajo, el señor Ministro de Energía y Minas se comprometió a dar una solución definitiva a la venta de combustibles en la provincia de Morona Santiago, que a la presente fecha tenemos más de un mes y medio de paralización de los distribuidores de combustibles en la provincia en virtud que el Ministerio de Energía y Minas, hace inclusive una discriminación para quienes se dedican a esta actividad en la provincia y entrega un margen de utilidad a las comercializadoras, que son las que entregan los combustibles a su vez a las distribuidoras, para que vendan al público en general. Pero, miren ustedes, señores legisladores, cual es la situación de discrimen y no hay una aplicación de la ley en una forma correcta. Hay un reglamento puesto en vigencia por el señor Ministro de Energía y Minas. Hay así mismo acuerdos ministeriales en los cuales se señala la obligación de las comercializadoras para reconocer el flete. Señor Presidente, rogaría que los señores legisladores nos

atiendan, son pocas ocasiones, que nosotros pedimos la atención de los señores legisladores, para una parte de este territorio que constituye las provincias amazónicas y hoy tenemos un problema muy serio y por ese motivo voy a pedirle a usted y a los señores legisladores, que tengan la gentileza de escuchar, para que con conocimiento de causa se pronuncien al final de este proyecto de Resolución que estamos solicitando los diputados de la región amazónica.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo estoy seguro que lo están escuchando. Le rogaría que continúe, por favor, para ver si podemos votar la Resolución. Gracias.-----

EL H. AREVALO BARZALLO. Señor Presidente, le rogaría que estas provincias que muy pocas ocasiones han tenido un oído receptivo a nivel nacional del Congreso y del Gobierno Nacional, tengan un poquito de paciencia, para que en alguna ocasión conozcan de cerca cuál es la problemática que agobia a nuestras provincias, así que no nos aligeremos tanto, señor Presidente. Les manifestaba, señor Presidente, señores legisladores, que hay un reglamento que obliga, decía, a las comercializadoras a reconocer los fletes a las distribuidoras en cada una de las provincias, sin embargo, mire usted cual es la realidad. En Chaullabamba, una población pequeña que está cerca de Cuenca, los distribuidores de Cuenca, por ponerle nada más un ejemplo, trasladan el combustible desde Chaullabamba a un kilómetro, kilómetro y medio o dos kilómetros máximo en Cuenca y tienen su margen de utilidad y ese mismo margen de utilidad que entregan a esas distribuidoras en Cuenca, entregan a las provincias de Morona Santiago o entregan a los distribuidores de esta provincia apartada, vehículos que tienen que trasladarse en 20 y 24 horas de viaje, que injusticia, pero que cosa también tan curiosa, que desde 1994 el Ministerio de Energía y Minas viene dictando acuerdos ministeriales, por los cuales reconoce que se les debe pagar el flete a los vehículos que transportan el combustible a las provincias de Morona Santiago, hasta la presente fecha no han cumplido

y hay acuerdos ministeriales que se dictan cada 6 meses y el último está en vigencia desde el mes de mayo. Pero algo más, lo que solamente en este país puede suceder. Se dicta acuerdos ministeriales, repito, desde 1994 y como el Ministerio no sabe si es que eso no es legal pagar el flete, hace la consulta a la Procuraduría General del Estado y la Procuraduría recién se pronuncia ayer y señala que sí debe pagar, que cosa tan rara, que se ponga en vigencia un acuerdo ministerial desde 1994 y recién se haga la consulta a ver si es que es o no es legal o eso no es procedente. Yo creo, señor Presidente, y señores legisladores, que por lógica se los debe pagar y la provincia no puede soportar un mes y medio de paralización sin combustible, PETROCOMERCIAL está enviando de vez en cuando un vehículo para que reparta 3 galones de combustible o de diesel o gasolina a cada transportista; que vergüenza, que provincias amazónicas que han dado millones de millones de sucres a este país para que se hagan obras suntuosas en otras provincias, que si nos da una sana envidia, malecón 2000 y proyectos maravillosos en este país y acá en cambio, sacados a la cara por parte del señor Ministro de Obras Públicas, que ha entregado en 6 meses de acuerdo a un informe que él presenta ayer al país, para desmentir lo que la provincia de Morona Santiago está reclamando a este Gobierno que está causando serios estragos por su negligencia, por su omisión y por su irresponsabilidad, de no dar un trato igual a cada una de las provincias y las comunidades, que también somos parte de este país. Señala el señor Ministro de Obras Públicas, porque el problema vial es otro, fuera de los combustibles que ya lo he manifestado, el señor Ministro de Energía y Minas se comprometió a solucionar hace un mes y medio, hasta hora no dice esta boca es mía Si es que vamos al asunto de la vialidad, como puede ser posible, señores legisladores y pueblo ecuatoriano, que un recorrido de 220 kilómetros que separa a Macas, capital de nuestra provincia de Cuenca, se tenga que hacer hasta 18 o 20 horas, transportándolos en vehículos de carga o en vehículos de pasajeros. El señor Ministro, ayer con mucha elocuencia ha dicho que esto es mentira, que él se

traslada en 5 o 6 horas, no se en qué época habrá viajado a la provincia de Morona Santiago, y claro está, el no anda en los vehículos que el pueblo utiliza, él tiene Mercedes Benz, él tiene Monteros y como son carros del Estado, no importa destruirlos en esas carreteras de pésimas condiciones que hay en la provincia de Morona Santiago. Pero señalar ante los reclamos de la provincia, que ha entregado en 6 meses 31 mil dólares, esto es una vergüenza y antes que suavizar el sentimiento frustrado de esas provincias, lo que hace es indignarnos e indignarnos a nosotros también como diputados, porque no podemos aceptar que se siga ofendiendo a esta provincia que hizo frente en la guerra con el Perú y que ahí estamos haciendo fronteras vivas, pero que aquí en este país todo el mundo se llena la boca, todos dicen hagamos fronteras vivas, olvidando a las provincias amazónicas. Señor Presidente y señores legisladores, haciendo una sumilla o haciendo una operación para primero o segundo grado, 31 mil dólares para 6 meses significa 5166 dólares por cada mes y dividido esto para 600 kilómetros de carreteras que tiene la provincia, significa que le están entregando apenas 8 dólares por cada kilómetro de carretera en nuestra provincia. Pueden ustedes imaginarse, en unas provincias que han dado la riqueza a este país, siguen dando y tener este trato, y luego que la provincia se levanta en paro y retiene un avión que ahora el Ministro nos saque a la cara que ya ha hecho una transferencia de 20 mil dólares, otra vergüenza, que yo lo emplazo a que tengan un poquito de cuidado y creo que si así seguimos obrando, es mejor que ese Ministro renuncie, se vaya a su casa y deje a una persona más sensible, más responsable con las comunidades y con las provincias del país. Señor Presidente, como no podemos decir algunas aseveraciones del señor Ministro, imagínense ustedes señores legisladores, que el 2 de octubre de 1995 se colapso un puente que se encuentra en una carretera interprovincial, que une a la provincia de Morona Santiago con Pastaza, colapso ese puente el 2 de octubre de 1995, el Gobierno de aquel entonces comenzó las obras de reconstrucción de ese puente, sin embargo el señor Ministro para hacer ver

que los de la provincia somos mal agradecidos, que no sabemos reconocer y que posiblemente estamos dementes, porque no sabemos lo que hablamos ni lo que hacemos, señala que este puente él lo ha puesto en funcionamiento en 90 días, pero que, imagínense ustedes, no puede seguir ofendiendo a la provincia de Morona Santiago y seguir ofendiendo a sus diputados que vamos a seguir levantando la voz y van definitivamente a encontrar un hueso muy duro donde nos encontremos, porque los diputados de Morona y especialmente Káiser Arévalo no se vende ni se rinde y he dicho que nosotros caeremos con las botas puestas, pero no se nos venga aquí a amenazar con juicios penales, porque yo creo que tendrán que enjuiciar a 150 mil cobradores de una provincia abandonada y ahí estaremos como abogados, como pueblo, para defendernos de quien intente y ostente o quiera enjuiciar a aquellos que por un justo derecho reclaman sus reivindicaciones consagradas en la Constitución y en la ley. Que raro, que raro y claro que si el Gobierno insiste que los juzgados inicien los procesos penales, a lo mejor iniciarán esos procesos penales, pero con aquellos banqueros que se han levantando con el santo y la limosna, para ellos nadie dice nada, ellos están viviendo con la complicidad de muchos funcionarios de este Gobierno, prácticamente viviendo vacaciones con el dinero del pueblo ecuatoriano. Así es que, no les tenemos miedo a los juicios penales, hemos estado acostumbrados a luchar junto al pueblo y hoy estamos dispuestos a continuar dentro de esta lucha, pero sí diciéndoles a ustedes que esto no deja de ser un enorme espacio para hacer conocer la desigualdad que existe en este país, tanto entre personas y tanto entre provincias y comunidades. Señor Presidente, muchas cosas podríamos decir pero lo que la provincia está exigiendo en este momento, solución al problema de los combustibles, que se haga un mantenimiento vial, que el Gobierno devuelva los fondos que el Congreso Nacional aquí con el apoyo de los diputados amazónicos, consiguió a través de la Ley de Reforma de las Finanzas Públicas que se acumularon aproximadamente 83 billones de dólares para el asfaltado de la Troncal amazónica, todo ese dinero ha desaparecido, he solicitado

que el Ministro de Finanzas venga a este Congreso, pero no se hasta cuando o cuántos meses tengo que esperar para que la Comisión llame al Ministro, señale día y hora para que venga y responda de ese atraco diríamos, de quitar lo que por ley corresponde a la amazonía y llevarse a otro lado. También reclama la provincia, señor Presidente, que el Ministerio de Obras Públicas haga por lo menos los estudios, para ver si tenemos una posibilidad de carretera asfaltada con el paso del tiempo, tenemos dos tramos con estudios que suman nada más que 50 kilómetros, estamos solicitando que se utilicen los fondos de la Ley de Transformación Económica, así mismo con el voto de ustedes y el apoyo de las provincia amazónicas, conseguimos que se nos dé un pequeño porcentaje del excedente de la venta del petróleo, estamos inclusive señalando, señores legisladores, que haya el financiamiento, pero por favor, necesitamos y requerimos, que se nos tome en cuenta como parte del pueblo ecuatoriano y no se nos quite lo que inclusive este Congreso Nacional nos ha dado a través de la leyes. Señor Presidente, tengo que reconocer la sensibilidad de los diputados que conforman el Honorable Congreso Nacional, aquí se han apoyado y se han aprobado leyes importantes, que rescatan en alguna medida los intereses y derechos de la región amazónica, pero quisiéramos así mismo que este Congreso exija al señor Presidente de la República para que se cumpla la ley y se nos devuelva los fondos que han sido invertidos en otra provincia y no precisamente para lo que la ley señala. Finalmente, señor Presidente, pido a los señores legisladores del Honorable Congreso Nacional, para que en un acto de justicia hagamos una exhortación al señor Presidente de la República, seguramente él no tiene información cómo está Morona Santiago, él está escuchando los informes del señor Ministro de Obras Públicas que tampoco sabe donde se para en los problemas de la región amazónica. Por eso, nosotros, señor Presidente y señores legisladores, estamos solicitando y la provincia solicita y exige, que el Gobierno Nacional declare la emergencia en nuestra provincia por la vialidad, no es posible que gran parte de las provincias que tienen

por lo menos asfaltado se declare en estado de emergencia y que la nuestra, precisamente la nuestra, sea la última y que no se la tome en cuenta para nada, que el señor Ministro de Obras Públicas diga que está invirtiendo los fondos de la Ley de Transformación Económica que tiene relación con la carretera troncal amazónica, pero que él no se acuerde que también hay una provincia de Morona Santiago, por eso exigimos que se contrate a la brevedad posible el asfaltado de 2 tramos que cuenta con estudios. Quiero agradecer, señores legisladores, a ustedes, a usted señorita Presidenta, porque considero que vamos a tener un oído receptivo de este Congreso y vamos hacer una opinión pública, una opinión a nivel nacional a través de cada uno de ustedes para que no se nos enjuicie, por una parte, aunque no tenemos miedo; pero por otra, para que haya la voluntad de este Gobierno para irse a Macas, resolver el problema, en Macas tenemos gente humilde, gente sencilla, gente trabajadora y no tenemos por que temer de enfrentar los problemas, la población no puede venir a Quito cada vez, pero en alguna ocasión si somos responsables, pues, vayamos, veamos las cosas con nuestros ojos y tratemos a las comunidades y a las provincias como que si fueran parte de este país. Muchas gracias, señores legisladores.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE ENCARGA LA DIRECCION DE LA SESION A LA DIPUTADA ELBA GONZALEZ ALAVA.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el honorable Germán Mancheno.-----

EL H. MANCHENO NOGUERA. Señora Presidenta, señoras legisladoras, señores legisladores: No me equivoqué cuando en este mismo Congreso se aprobaba y se daba la posibilidad de firmar un tratado de paz, no me equivoqué cuando dije que la provincia dejaba de tener al Perú como enemigo y que la paz se podía convertir en la peor enemiga de mi provincia, no me equivoqué porque eso está sucediendo ahora. Confiábamos nosotros, porque así el Gobierno de ese momento lo decía, que luego de la firma del tratado de paz, todas

estas provincias postergadas por la vigencia de un conflicto iban a desarrollarse, no había obstáculo que impedía la inversión y el desarrollo de esas provincias por parte del Gobierno Nacional, fueron promesas y nosotros ingenuamente creimos en aquellas ofertas. Nada de eso se ha cumplido, contrariamente a lo que sucede en la república del Perú, donde ese gobierno sí ha emprendido acciones efectivas para desarrollar la zona fronteriza, que estuvo postergada precisamente por la vigencia de un conflicto entre estos 2 países. Tenemos mucha razón de adoptar estas medidas de hecho y de mantenerlas, a los señores ministros les decimos claramente que no vamos a deponer esta actitud y esta medida de hecho porque ellos son los causantes de que eso haya sucedido, ellos han llevado a una población a que adopte esta medida, no ha nacido esta decisión por antojo de los ciudadanos, no están locos 140 mil ciudadanos de Morona Santiago para exigir algo que no existe. Vivimos en las peores condiciones, nos movilizamos en carreteras que parece superficie lunar, lechos de río, 600 kilómetros de carretera de una de las provincias entre las 3 más grandes del país, sin centavo, ni un centavo para el mantenimiento vial, necesitamos en este país ministros que conozcan la realidad del mismo, no es justo que tengamos ministros que esperen que los problemas se los lleven a su despacho, que estén esperando que la población se movilice a sus oficinas, necesitamos ministros que vayan a los lugares donde se originan los problemas y ahí adopten las soluciones, un país tan pequeño que no lo puedan recorrer, visitarlo cuando se producen estas situaciones. No es agradable para los ciudadanos de Morona Santiago mantenerse en esta posición, adoptar esta medida, no es agradable, pero sin embargo tenemos que hacerlo, porque es la única forma y es el único camino que estamos encontrando para que se atiendan nuestras necesidades. El Gobierno Nacional tiene que ser consciente de que los problemas de las provincias pequeñas, para esos ciudadanos son problemas grandes, los ministros no tienen que ocuparse solamente de las cosas grandes, el señor Ministro de Energía está preocupado solamente de la ampliación del Sote y de la construcción del oleoducto,

para él eso es lo más importante, indudablemente, porque son montos económicos grandes y solucionar el problema del desabastecimiento del combustible en la provincia de Morona Santiago para él no es importante, pero para nosotros si, no podemos seguir pagando 50 mil sucres por un galón de gasolina, 50 mil sucres por un cilindro de gas, porque el señor Ministro de Energía no es capaz de poner orden a las comercializadoras y no permitir que estas comercializadoras se lleven todas las utilidades que deben entregar a aquellos distribuidores que sacrifican sus vehículos transportando el combustible a los más apartados rincones del país. Estas comercializadoras que se ganan el dinero solamente por extender una factura de embarque, nada más, ellos se llevan toda la utilidad. Señora Presidenta, señores legisladores, el Congreso no puede abstraerse de los problemas que viven las provincias, menos aún de los problemas que tienen las provincias pequeñas, es el único organismo que tiene la posibilidad de ejercer presión al Gobierno Nacional para que las provincias sean atendidas. Por ello quiero pedirle, señora Presidenta, solicitarle que usted destaque una Comisión de diputados del Congreso Nacional, para que verifique en el sitio cuales son los problemas y la situación de Morona Santiago y traslade esta información al señor Presidente de la República. Los diputados de Morona Santiago estamos cansados de servir de intermediarios, de informar al Gobierno lo que sucede y ellos no nos dan respuesta. Nosotros no somos recaderos señores ministros, lo único que hemos hecho es tratar de solucionar estos problemas, presentar alternativas, pero no somos recaderos señores ministros, ustedes tienen que cumplir sus obligaciones, señor Ministro de Gobierno vaya a conocer el país, señor Ministro de Energía deje de estar arreglando la ampliación del Sote y vaya y solucione el problema de abastecimiento de combustibles en Morona Santiago, esos son problemas del país, ahí donde está gente de este pueblo que necesita soluciones. Señora Presidenta, insisto, luego de mi intervención quisiera pedirle que usted destaque una Comisión para que se traslade a Morona Santiago y de una información en sitio de cual es la real situación, no estamos mintiendo,

los ciudadanos de Morona no estamos locos señor Ministro de Obras Públicas, usted se ha puesto a polemizar señor Ministro con una población, con las necesidades de un pueblo, usted hace una polémica y no tiene interlocutor válido, las necesidades están a la vista, no necesitamos debatir ni polemizar con usted señor Ministro, lo que requerimos es que usted tome acciones inmediatas, se traslade a la ciudad de Macas conjuntamente con el señor Ministro de Energía y el señor Ministro de Gobierno, es sencilla la solución, lamentablemente no quieren viajar los señores ministros a solucionar el problemas. Señor Presidente de la República, disponga que los señores ministros viajen por lo menos en esta oportunidad a conocer la región amazónica, gracias señora Presidenta y gracias señores legisladores, por el apoyo que van a dar a esta Resolución, que es de importancia para la provincia de Morona Santiago. Señor Presidente de la República, señores ministros, no hagan que esta situación se extienda a toda la región amazónica, ya tenemos los apoyos de las provincias amazónicas y esto puede tornarse en un problema regional, ahora es un problema provincial, haciéndolo y solucionar. Gracias.-

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor diputado, creo que usted tiene que dirigirse a la Comisión de Asuntos Amazónicos y Fronterizos, para que ellos designen 2 o 3 diputados, para que visiten Morona Santiago, presenten el informe y hagan el reclamo respectivo. Porque el Artículo 134 de la Constitución, que pido a usted, señor Secretario, se sirva leer, prohíbe las comisiones ocasionales. Gracias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cumpla su disposición, señora Presidenta. Artículo 134 de la Constitución. "Para el cumplimiento de sus atribuciones, el Congreso Nacional integrará comisiones especializadas permanentes, en las que participarán todos sus miembros, la Ley orgánica de la Función Legislativa determinará el número, conformación y competencia de cada una de ellas. Se prohíbe la creación de comisiones ocasionales". Hasta aquí el Artículo 134.-

LA SEÑORA PRESIDENTA. Con esta aclaración, tome votación, señor Secretario, con el fin de que las reclamaciones de Morona Santiago lleguen lo más pronto a donde deben estar, para solucionar los problemas que aquí se han hablado muy claramente. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el proyecto de Resolución propuesto por los honorables Germán Mancheno y Káiser Arévalo, sírvanse expresar su voto levantando el brazo.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Una vez proclamado el resultado, se va a constituir una delegación para el asunto que usted ha solicitado, en base a la Comisión de Asuntos Amazónicos y Fronterizos. Adelante la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias, señores diputados. Sesenta y ocho diputados en la sala, sesenta y cinco diputados votan por el proyecto de Resolución.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Aprobada la Resolución. Diputado Mancheno, sírvase sugerirme los nombres de los delegados dentro de la Comisión de Asuntos Amazónicos y Fronterizos.-

EL H. MANCHENO NOGUERA. Señora Presidenta, sin el ánimo de polemizar, pero para viabilizar esta necesidad que tiene la provincia, yo le pido que simplemente usted designe 3 diputados como delegados, no una Comisión ocasional, 3 diputados del Pleno del Congreso, para que se trasladen a la provincia y emitan un informe que sea trasladado a su vez al Ejecutivo. Esa es la petición concreta que no contraviene ninguna disposición legal, porque no es una delegación o comisión permanente, ni ocasional.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Los 2 diputados proponentes de la Resolución, más el diputado John Argudo.-----

EL H. MANCHENO NOGUERA. Disculpe, no podemos ser nosotros mismos, tiene que ser 3, nosotros obligatoriamente tenemos

que ir a la provincia.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Si ustedes se excusan y no lo desean de esta manera, pese a que ha sido aprobado, bueno, se nombra otro, no se preocupe, no hagamos de esto una discusión. Vamos, los diputados John Argudo, Marcelo Dotti y Abelardo Becerra. Queda integrada esa delegación. El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO. Siguiendo punto del Orden del Día, señora Presidenta. "Segundo debate del proyecto de Ley de Indulto a favor de los encarcelados, por motivo del año jubilar 2000. Número 21-472 auspiciado por los honorables Anunzziatta Valdez y Héctor Anibal Salazar. Permítame informar a usted y a la Cámara, que se han presentado en la Secretaría General, un informe de mayoría y dos informes de minoría. Con su venia, señora Presidenta, doy lectura a los informes enunciados." 20 de julio del 2000. Oficio número 285. Informe que lo suscriben los señores diputados José Alvear Icaza, Oswaldo Rossi, Wilfrido Lucero y Jaime León Romero, vocales de la Comisión. Señor Presidente. Mediante oficio número 4642-DGAL de 18 de julio del 2000, se remite a esta Comisión, la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica, con las observaciones de los señores legisladores en el primer debate, del proyecto de Ley de Indulto a favor de los encarcelados, por motivo del año jubilar 2000, número 21-472, efectuado en la sesión del Congreso Nacional de 13 de julio del 2000, a fin de que se continúe con el trámite constitucional y legal correspondiente. La Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, en sesión del día 19 de julio del 2000, conoció y estudió la mencionada documentación, realizando los siguientes cambios al proyecto presentado para primer debate. En el artículo 1 se acepta la observación del honorable Hugo Quevedo, en el sentido de aclarar la rebaja de las penas, es para quienes están cumpliendo sentencias condenatorias. En el artículo 2 se acepta la observación

de los honorables Julio Noboa y Gabriel Ruiz, en el sentido de incluir en la norma a los enfermos terminales. En el artículo 3 acogiendo la sugerencia de la honorable Yolanda Andrade, se aclara la redacción, indicando que en el caso de las mujeres embarazadas, estas cumplirán las penas bajo el régimen de arresto domiciliario hasta 90 días luego de concluido el embarazo. En el artículo 50 se modifica lo referente al procedimiento, indicando que para efecto del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley, los jueces que dictaron los fallos, una vez cumplidos los requisitos pertinentes, comunicarán su resolución a los Directores de los respectivos Centros de Rehabilitación Social. Finalmente nos ratificamos en el contenido del artículo 4 del proyecto de mayoría, presentado por los suscritos para primer debate, en cuanto a las excepciones establecidas para el otorgamiento de las rebajas otorgadas en esta Ley. Con las modificaciones señaladas, los abajo firmantes vocales principales de la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal del Congreso Nacional, consideramos que el proyecto es constitucional, legal y conveniente para los intereses nacionales, por lo que emitimos el presente informe favorable de mayoría, para segundo y definitivo debate. Se adjunta el proyecto modificado. Atentamente, los honorables José Alvear Icaza, Oswaldo Rossi, Wilfrido Lucero y Jaime León. Se acompaña el siguiente proyecto de Ley. El Honorable Congreso Nacional. Considerando: Que su Santidad el Papa Juan Pablo Segundo a convocado al mundo entero a la celebración del Gran Jubileo del año 2000, que invita, entre otros nobles propósitos, a promover una cultura de la solidaridad, con oportunas iniciativas de ayuda a favor de los pobres y marginados, entre los cuales se cuentan de modo particular los reclusos y las reclusas de las cárceles; Que el 9 de julio próximo los encarcelados de todo el mundo celebran su propio día jubilar, el cual debe revestirse de características de júbilo y solidaridad reales y tangibles; Que la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, recogiendo los llamamientos de su Santidad Juan Pablo Segundo y los clamores de los prisioneros de nuestras cárceles, ha presentado al Honorable Congreso

Nacional, una solicitud par la rebaja de penas a favor de algunos sectores especiales de reclusos; Que es deber de las instituciones públicas, muy especialmente del Honorable Congreso Nacional, ser sensibles a situaciones que invitan a la solidaridad, a la paz y a la comprensión entre los seres humanos. En uso de la atribución conferido en numeral 5 del artículo 109 de la Constitución Política de la República, expide la siguiente: Ley de Reducción de Penas, a favor de los encarcelados por motivo del Año Jubilar 2000.

Capítulo I. Normas Generales. Artículo 1. A las personas que están cumpliendo sentencia ejecutoriada, se les perdona un año en el cumplimiento de la pena, independientemente de las rebajas de Ley. Artículo 2. El beneficio señalado en el artículo anterior será de dos años, a favor de las personas mayores de 65 años, discapacitados, enfermos en etapa terminal y madres con hijos a su cargo. Artículo 3. Las mujeres embarazadas cumplirán la pena bajo el régimen de arresto domiciliario hasta 90 días luego de concluido el embarazo. Artículo 4. Las rebajas a las que se refieren los artículos anteriores no se aplicarán a las condenas impuestas por los siguientes delitos: 1. Muerte a consecuencia de robo. 2. Muerte a consecuencia de violación. 3. Muerte a consecuencia de Plagio. 4. Delitos contemplados en la Ley de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas.

Capítulo II. Procedimientos. Artículo 5. Esta ley será aplicada en forma automática e inmediata por los jueces que dictaron los respectivos fallos, quienes una vez cumplidos los requisitos establecidos en la misma, comunicarán su resolución a los respectivos directores de los Centros de Rehabilitación Social, para su inmediato cumplimiento. Hay una certificación del señor doctor Simón Jaramillo Malo, Secretario de la Comisión, sobre la discusión y aprobación de este proyecto en sesión de la Comisión de lo Civil y Penal el día 19 de julio del 2000." Informe de minoría suscrito por el señor diputado José Cordero Acosta. Señor Presidente. En mi calidad de vocal de la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal en relación al proyecto de Ley de Indulto a favor de los encarcelados, por motivo del Año Jubilar 2000, número 21472,

manifiesto que acojo en su totalidad las observaciones constantes en el informe de mayoría, presentado para el segundo debate por 4 de los señores vocales de la Comisión. Sin embargo manifiesto que me ratifico en el informe presentado por el suscrito para primer debate, en el sentido de que las rebajas de penas serán generales, sin distinción ni excepción alguna en cuanto al tipo de delito cometido. Con las observaciones aceptadas en el informe de mayoría y la indicada en el párrafo que antecede, considero que el presente proyecto es constitucional, legal y conveniente para los intereses nacionales, por lo cual emito el presente informe de mayoría, para segundo y definitivo debate. Se adjunta el proyecto modificado. En el proyecto modificado, el señor diputado Cordero suprime el artículo 4 del informe de mayoría, referido a las rebajas a las que se refieren los artículos anteriores, no se aplicarán a las condenas impuestas por los siguientes delitos. 1. Muerte a consecuencia de robo. 2. Muerte a consecuencia de violación. 3. Muerte a consecuencia de plagio. 4. Delitos contemplados en la Ley de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas. Los demás artículos son iguales. Informe de Minoría suscrito por los honorables diputados Marco Proaño Maya y Carlos Kure Montes. Señor Presidente: En nuestra calidad de vocales de la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, en relación del proyecto de indulto de Ley de Indulto en favor de los encarcelados con motivo del Año Jubilar 2000, numero 21472, manifestamos que acogemos en su totalidad las observaciones constantes en el informe de mayoría presentada para segundo debate, por cuatro de los señores vocales de la Comisión. Sin embargo nos ratificamos en el informe presentado por los suscritos para primer debate, en el sentido de las rebajas de penas, se concedan con excepción de los delitos contemplados en la Ley de Control de Sustancias, Estupefacientes y Psicotrópicas, con las observaciones receptadas en el informe de mayoría y la indicada en el párrafo que antecede, consideramos que el proyecto de Ley es constitucional, legal y conveniente para los intereses nacionales, para lo cual emitimos el presente

informe favorable de minoría. Se acompaña el proyecto que en su contenido es exactamente igual al del informe de mayoría, con excepción del artículo 4 que en el texto del informe de minoría, se establece que las rebajas a las que se refieren los artículos anteriores, no se aplicarán a las condenas impuestas por los delitos contemplados en la Ley de Control de Sustancias, Estupefacientes y Picotrópicas". Hasta aquí, señor Presidente, los informes de mayoría y minoría, recibidos en la Secretaría General respecto de este proyecto de Ley.-----

SE ENCARGA LA DIRECCION DE LA SESION, AL PROFESOR CARLOS FALQUEZ BATALLAS, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, en consideración al informe de mayoría de la Comisión. Honorable Anunzziatta Valdez.-----

LA H. VALDEZ LARREA. Señor Presidente, señoras diputadas y diputados: El tema que nos toca tratar ahora es el segundo debate a un proyecto que fue iniciativa de la que habla junto con otros honorables legisladores y se refiere básicamente a una reducción de penas, a las personas que se encuentran en las cárceles del Ecuador, de un año en general y de dos años a las personas que están en la tercera edad, padecen de alguna discapacidad, se encuentran con enfermedad terminal o son madres que tienen hijos a su cargo. Hemos recibido y hemos escuchado tres informes de la Comisión de lo Civil y Penal, los tres informes coinciden en que el proyecto es en realidad un proyecto de rebaja de penas, no es un proyecto de indulto, porque no tiene las características propias del indulto, es un proyecto de rebaja de penas. El informe de mayoría, a parte de que habla de que es un proyecto de rebaja de penas, exonera de este beneficio de la rebaja de penas, a aquellos que estén inmersos en delitos que hayan ocasionado muerte por efectos de robo, muerte, plagio, muerte por efecto de violación y las personas que estén comprendidas dentro de la Ley de

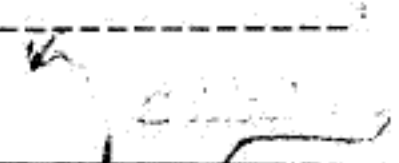
Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas. El informe de dos honorables diputados de dicha Comisión, exonera únicamente de este beneficio a aquellos que estén en la última circunstancia, es decir a aquellos sujetos a la Ley de Sustancias, Estupefacientes y Psicotrópicas. Y el informe único del diputado José Cordero no hace ninguna excepción a esta propuesta. Como proponente de este planteamiento, de este proyecto de ley, quiero expresar mi apoyo a la propuesta del diputado José Cordero y solicito al Pleno que así lo haga, por las siguientes consideraciones. En primer lugar, una ley de rebaja de penas es en realidad un beneficio que no puede estar excluyendo a determinadas personas por circunstancias de los delitos cometidos. Si fuera indulto, indudablemente tendría que exonerarse o excluirse a determinadas personas, porque el artículo 130 numeral 15 de la Constitución así lo establece. Dicho artículo señala que no podrá concederse indultos a personas que hayan cometido determinados tipos de delitos y por lo tanto si el proyecto se mantenía como un proyecto de indulto, era procedente excluir de este beneficio a determinadas personas por los delitos cometidos. Pero tenemos sumamente claro y los tres informes coinciden en que es un proyecto de rebajas de penas y el proyecto de rebajas de penas no está sujeto a ninguna limitación en la Constitución, ni en las leyes. Por eso la propuesta que creo que debe ser aprobada por el Congreso Nacional, es aquella que tiene que ver con una rebaja de un año para todos los detenidos y de dos años para las personas de la tercera edad con discapacidad, con enfermedades terminales o mujeres que tienen a cargo hijos recién nacidos. Creo que eso es lo que responde a la filosofía del Año Jubilar, eso es lo que corresponde a lo que la Conferencia Episcopal Ecuatoriana está solicitando, que es una rebaja general a todos los que están purgando determinadas penas. Sin embargo, me permito pedir al Pleno que se incorporen dos aspectos puntuales en esta propuesta, que creo que enriquecen el proyecto. En el artículo primero del proyecto se refiere a que se beneficiarán de esta Ley, aquellos que tienen sentencia ejecutoriada, pero como indica el artículo 328

del Código de Procedimiento Penal, hay casos en los que una persona mientras está en la cárcel cumpliendo una pena, ya termina el período para el cual fue condenado, pero a interpuesto un recurso ante un superior. El artículo 328 que con su permiso señor Presidente, voy a dar lectura, establece lo siguiente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

LA H. VALDEZ LARREA. "Cuando hallándose el proceso ante un Juez superior, por haberse interpuesto algún recurso venciere el tiempo de la pena impuesta, el Juez inferior ordenará que se excarcele al correspondiente penado en cuanto hubiese cumplido la condena, con la obligación de presentarse una vez por semana ante el Juez si fuera posible o ante la autoridad de policía que él señale, hasta que el superior devuelva la causa". Si esta es una regla general, con mayor razón debe de ser aplicable en el caso de rebaja de penas, y por lo tanto no solamente deben de beneficiarse aquellos que tienen sentencia ejecutoriada, sino aquellos que han interpuesto un recurso y mientras el Juez superior resuelve ese recurso, ya cumplieron con el tiempo de la pena que le fue impuesta. En ese sentido, en el artículo primero debe incluirse lo siguiente, señor Presidente. "A las personas que están cumpliendo sentencia ejecutoriada o que se encuentren en el caso previsto en el artículo 328 del Código de Procedimiento Penal, se les perdona un año en el cumplimiento de la pena, independiente de las rebajas de Ley." Adicionalmente ya como algo sumamente puntual, en el artículo tercero se ha omitido la palabra días, que debe de incluirse, porque dice: "Las mujeres embarazadas cumplirán las penas bajo el régimen de arresto domiciliario, hasta 90 luego de conluido el embarazo. Evidentemente debe decir hasta 90 días luego de conluido el embarazo." Esa son las propuestas que solicito al Pleno que las apruebe y presento por Secretaría la correspondiente moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cecilia Calderón.-----



LA H. CALDERON PRIETO. Señor Presidente y señores diputados: Quiero apoyar la propuesta de la diputada Anunzziatta Valdez, pero también hacer notar algo, en el artículo 3 se habla de que o perdón en el artículo 2, que el beneficio señalado en el artículo 1 será de dos años para las personas de la tercera edad, discapacitados y madres con hijos a su cargo. Pero, ¿qué pasa si una madre embarazada da a luz? Ya sabemos que tiene que estar en su casa, porque tendría un arresto domiciliario, pero otra cosa es la pena, esa madre que está embarazada no se estaría beneficiando de lo señalado en el artículo 2, habría que también incluir madres embarazadas, porque resultaría que el beneficio iría para aquellas mujeres que tienen hijos a su cargo, pero en el momento de establecer aquí el beneficio. Pero si el hijo nace después, entonces esas mujeres no tendrían este beneficio. Entonces les pido también, que se incluya en este beneficio que es extra al normal establecido en el número uno, a las mujeres que están embarazadas, porque igual tienen un hijo a su cargo, pero está dentro de su vientre. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rolando Vera.-----

EL H. VERA RODAS. Señor Presidente y señores legisladores: Quiero únicamente recalcar que el Jubileo 2000 enunciado por su Santidad el Papa Juan Pablo Segundo, pues quiere dar una oportunidad a todas aquellas personas que tienen una serie de padecimientos, sobre todo de enfermedades infectocontagiosas, mujeres con hijos discapacitados, personas de más de 65 años, y en ese sentido pido a todos los legisladores de la manera más comedida, pido a todos los legisladores, apoyar el informe que ha presentado el honorable Cordero, Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal, acogiendo todas las observaciones que muy bien lo ha expuesto la honorable Valdez, eso únicamente y espero que en esta mañana se haga justicia a cientos de personas que están esperando esta buena noticia que vamos a dar todos los legisladores, a un pedido especial de su Santidad Juan Pablo II. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE, Honorable José Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, honorables señores Legisladores: Tengo que ratificarme en el informe presentado para primer debate, con los mismos fundamentos señor Presidente, de que no cabe confundir los planos sustantivos del Derecho Penal, con el plano procesal o con el plano ya ejecutivo, del cumplimiento de una condena. Si bien la Ley hace distinción en la gravedad de los delitos, si bien la Ley hace un proceso de individualización de las penas, una vez que se produce una sentencia todos tienen los mismos derechos y oportunidades, de resocialización, de readaptación, según proclama la Constitución como fines de la pena, y estaríamos contradiciendo el principio constitucional que establece este fin de la pena, si empezamos a distinguir los casos en función de las condenas. Eso respecto a no admitirse excepción alguna para este perdón solicitado por su Santidad el Papa. Respecto a las observaciones presentadas por las honorables Anunzziatta Valdez y Cecilia Calderón, absolutamente de acuerdo con la presentada por la presentada por la honorable Cecilia Calderón. Respecto a la presentada por la honorable Anunzziatta Valdez, estoy de acuerdo, en que si existe una norma que establece, que si durante la tramitación de un recurso se cumple el tiempo señalado por la ley de pena para un delito, se debe excarcelar de inmediato al procesado sujeto a prisión preventiva. Realmente tendría cabida la rebaja sin sentencia ejecutoriada, si supiéramos que el fallo impuesto en casación, no puede aumentar la condena impuesta por el Tribunal de lo Penal y este es el caso que procede por la no reformatum-beyu, cuando haya interpuesto casación el sentenciado, en ese caso acatando inexorablemente el principio constitucional de la no reforma en perjuicio, no puede haber un aumento de la pena, señor Presidente. Pero nos topamos ante una dificultad ¿qué pasa si el condenado no ha interpuesto la casación y, quien haya interpuesto la casación sea el Ministerio Público o el acusador particular? Ahí si puede darse la reforma en

perjuicio. Y mal podríamos establecer una disminución de la pena ante la posibilidad del aumento de una condena. Yo rogaría entonces la honorable Anunzziatta Valdez, que acepte modificar un poco su planteamiento, en el sentido de que se aplicará ese artículo que ella ha citado del Código de Procedimiento Penal, siempre y cuando el que haya interpuesto el recurso, sea el sentenciado. Con estas salvedades pediría el apoyo de los señores legisladores, para la aprobación de este proyecto de Ley. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Gabriel Ruiz.-----

EL H. RUIZ ALBAN. Gracias, señor Presidente. Yo veo que se han receptado algunas observaciones del primer debate, sin embargo me permito insistir en el criterio que ya se ventiló en el primer debate, y que se refiere a la creación de esta media arbitraria de excepciones, para una ley de rebaja de penas. Ya lo ha dicho la diputada Anunzziatta Valdez, lo dijo el diputado Cordero, esta es una ley de carácter humanitario, que no mira ni el tipo de delito, que no mira ni la gravedad del delito, ni la repercusión social del delito que habría cometido el delincuente, sino que mira el interés personal del recluso, de la persona que está reclusa y que necesita de alguna manera algún gesto de la sociedad, hacia esa persona que está privada de la libertad. Por razones humanitarias ya se ha dicho, el delincuente que abaleó al Papa fue liberado precisamente como consecuencia de esta invocación que ha hecho el Santo Padre, para que la sociedad del mundo en su conjunto mire el interés de los reclusos. Un poco para rescatar el valor de la libertad, para decirle al mundo como lección que la libertad es uno de los valores más importantes que tiene el ser humano y que sobre esa base uno de los principales gestos de la sociedad para quienes han caído en desgracia es, de alguna manera reconocer que la privación de la libertad es uno de los peores castigos que se pueden infringir al ser humano, y que evidentemente no se trata de indulto, no se trata de perdón, no se trata de olvidar

lo que se ha cometido, no se trata de amnistía, se trata en este caso de mirar el interés del delincuente recluido por razones humanitarias. Y por lo tanto, no obstante las observaciones que se hicieron en el primer debate se mantiene el artículo 4, de establecer excepciones para la aplicación de esta ley, para aquellos delitos contemplados enumerativamente en dicho artículo. Muerte a consecuencia de robo, muerte a consecuencia de violación, muerte a consecuencia de plagio, delitos contemplados en la Ley de Control de Sustancias, Estupefacientes y Psicotrópicas. Al menos si es que no se acepta este criterio que ya fue expuesto, al menos apliquemos el mismo principio que está incluido en la Ley, en el artículo 2, excepto para las personas señaladas en el artículo 2, de esta Ley; es decir, para aquellos delitos, muerte a consecuencia de robo, salvo las personas mayores de 65 años, discapacitados, enfermos en etapa terminal y madres con hijos a su cargo, podría funcionar al menos con esa salvedad, que además es justo por igualdad frente a la ley. Me parece que la Comisión debería examinar esta observación, para ver si es que es incluida, y la observación que ha hecho la diputada Anunzziatta Valdez en el sentido de las sentencias no ejecutoriadas o ejecutoriadas, pero que están en curso, hay un recurso de casación interpuesto, hay muchas personas que han resuelto interponer el recurso de casación, la sentencia se halla suspendida, la persona se halla privada de la libertad, y son los propios interesados los detenidos, los que están interponiendo el recurso, pero esa es una observación que también tiene que ser atendida por la Comisión respectiva. Son dos aspectos señor Presidente, que ojalá usted ya con la dirección de la sesión pueda canalizar, se ha expresado por parte del diputado Cordero, ha sido expresado claramente por parte de la diputada Anunzziatta Valdez y en ese sentido yo creo que se podría caminar arreglando este proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Anunzziatta Valdez.-----

LA H. VALDEZ LARREA. Señor Presidente, señores diputados:

Yo insisto en la moción presentada y el diputado Cordero me acaba de indicar que acoge la propuesta y por lo tanto retira su propuesta anterior, y se fundamenta en claras normas legales y constitucionales, nosotros no podemos hacer distinción, ahí donde la ley no lo hace. El artículo 328 del Código de Procedimiento Penal, señala que toda persona que está cumpliendo una pena y mientras interpone un recurso, vence el cumplimiento de esa pena, tiene derecho a que el Juez inmediatamente lo ponga en libertad y por lo tanto con mayor razón si estamos aplicando una reducción de pena. En segundo lugar, hay una norma constitucional señor Presidente, que con su venia voy a dar lectura, que es la que se refiere al artículo 24 numeral tercero, donde dice que al resolverse la impugnación de una sanción, no se podrá empeorar la situación del recurrente. Por lo tanto, no puede darse el caso de que estando un recurso interpuesto, la sentencia sea mayor que aquella por la cual se lo condenó el inferior y no podía darse el caso que temía el diputado Cordero. Por eso, honorables legisladores, **insisto ante** ustedes que se apruebe el proyecto de ley, con la moción presentada por mí. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tenga usted la bondad de repetir su moción honorable Valdez.-----

LA H. VALDEZ LARREA. La moción que está también entregada en Secretaría, dice lo siguiente: En el Artículo primero, luego de la frase "a las personas que están cumpliendo sentencia ejecutoriada", añadir lo siguiente: "o que se encuentren en el caso previsto en el artículo 328 del Código de Procedimiento Penal" y, en el artículo tercero luego del número 90, añádase la palabra "días". Esas son las observaciones que mejoran el proyecto. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, gracias por su propuesta, la voy a poner a consideración. Yo quisiera señores legisladores, frente a tres informes que existen, frente a una serie de observaciones realizadas hasta el momento, quisiera señores legisladores por lo corto que es el proyecto, por lo corto,

son 4, 5 artículos, si pudiéramos aprobarlos uno a uno, votando uno a uno y con ello vamos a mejorar sustancialmente, porque vamos a coincidir en todo lo que realmente es el espíritu del legislador, en cuanto podamos hacer de esto lo más conveniente, son 5 artículos, de lo contrario nos vamos a crear aquí un pequeño problema, de qué es lo que nosotros realmente queremos mejorarlo y cuál de esos informes, como son 5 artículos, propongo. Honorable Anunzziatta Valdez.-----

LA H. VALDEZ LARREA. He presentado una moción, quiero saber si tengo apoyo y si tengo apoyo que se someta a votación.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, pero estamos hablando que su propuesta es para el artículo 1. Honorable Blasco Alvarado, sobre la moción, dé lectura a la moción señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO. La honorable Anunzziatta Valdez propone: que se apruebe todo el proyecto de Ley, conforme al informe presentado por el doctor José Cordero Acosta, con las siguientes modificaciones. Que en el artículo 1, se añada la frase "a las personas que están cumpliendo sentencia ejecutoriada", se añada "o que se encuentren en el caso previsto en el artículo 328 del Código de Procedimiento Penal", y que en el artículo 3 luego de "90" se añada la palabra "días". Esta es la moción de la honorable Anunzziatta Valdez Larrea.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, antes darle la palabra para tomar la votación, honorable Salazar.-----

EL H. SALAZAR HECTOR ANIBAL. Señor Presidente, desde hace un instante estaba pidiendo, insistiendo que me dé la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya se la estoy dando.-----

EL H. SALAZAR HECTOR ANIBAL. Sin embargo, pues tengo que decirle que la moción presentada por la compañera honorable

Anunzziatta Valdez tiene el respaldo como parte del proyecto que habíamos presentado y estoy convencido que la sensibilidad de los señores legisladores demostrada en el primer debate, va a ser nuevamente demostrada ahora en este segundo debate, porque así se está haciendo justicia a aquellos pobres que están tras las rejas, porque sabemos que quienes están tras las rejas son los pobres, señor Presidente, y por lo tanto, entiendo y vamos a estar completamente convencidos que este Congreso Nacional va a aprobar por unanimidad, en beneficio de aquellas mujeres que están embarazadas y están en la cárcel, en beneficio de aquellas mujeres que tienen niños, para darles una mejor guía y por fin que tengan la posibilidad de estar en los hogares, y sobre todo haciendo justicia con los de la tercera edad, con los mayores de 65 años y con los enfermos en etapa terminal. Hoy, señor Presidente, aprobamos en el primer punto del día, que se declare el día de la juventud, pero el día de la juventud tiene que estar demostrado con hechos, no solamente que se consigne un día para tratar de festejar o hacer un acto social, sino que tiene que ser un homenaje en base a un trabajo tesonero y honesto, en beneficio de la niñez y de la juventud ecuatoriana, por lo que pido al Honorable Congreso Nacional, que pasemos a votar la moción presentada por la compañera Anunzziatta Valdez y que nos comprometamos de la misma manera, nos comprometamos a trabajar, que estos centros sean verdaderos centros de rehabilitación social y no sean solamente donde van a enclaustrarles y que de allí sean más bien una fábrica de la delincuencia, señor Presidente y señores legisladores, que esos centros de rehabilitación señores diputados, sea el compromiso ahora que tenemos que trabajar, tal vez creando unas microempresas en las cárceles, para de alguna manera rehabilitar a quien por a o b circunstancias ha llegado a estar tras las rejas señor Presidente; por lo que pido a usted e insisto que se vote por la moción presentada por la compañera Anunzziatta Valdez, con las observaciones del compañero Pepe Cordero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, ruego a usted se

digne informar como quedaría el proyecto con las observaciones realizadas para efectos de la votación. Y que por supuesto han sido aceptadas por un miembro de la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. He consultado con la honorable Anunzziatta Valdez y de ello se deriva la aceptación de los siguientes textos para los artículos de esta Ley. Artículo 1. A las personas que están cumpliendo sentencia ejecutoriada o que se encuentren en el caso previsto en el artículo 328 del Código de Procedimiento Penal, se les perdona un año en el cumplimiento de la pena independientemente de las rebajas de ley. Artículo 2. El beneficio señalado en el artículo anterior, será de 2 años a favor de las personas mayores de 65 años, embarazadas, discapacitados, enfermos en etapa terminal y madres con hijos a su cargo. Artículo 3. Las mujeres embarazadas cumplirán las penas bajo el régimen de arresto domiciliario, hasta 90 días luego de concluido el embarazo. Capítulo II. Procedimiento. Artículo 4. Esta ley será aplicada en forma automática e inmediata por los jueces que dictaron los respectivos fallos, quienes una vez cumplidos los requisitos establecidos en la misma, comunicarán su resolución a los respectivos directores de los centros de rehabilitación social para su inmediato cumplimiento. Este el texto del articulado, que recoge la moción de la honorable Anunzziatta Valdez. Secretaría General deja constancia, de que en el último considerando debe modificarse el artículo 109 y consta en el proyecto por el 130 numeral 5 que es el que da la competencia al Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre el texto que acabamos de leer, con las observaciones realizadas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto que se acaba de leer, para los artículos 1, 2, 3 y 4 de este proyecto de Ley, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor

Presidente, permítame proclamar resultados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La moción de la honorable Anunzziatta Valdez, en el sentido de que se apruebe el informe presentado por el diputado José Cordero, es decir los textos con las observaciones hechas y leídas por Secretaría a los artículos 1, 2, 3 y 4 del proyecto de Ley, merece la siguiente votación. De sesenta y tres diputados en la Cámara, cincuenta y dos respaldan la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Disponga usted señor Secretario, que se envíe al Ejecutivo el proyecto de Ley aprobado para su respectiva sanción. Honorable Yanchapaxi.-

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Señor Presidente, señores legisladores: Acabamos de aprobar el articulado de la ley, pero no hemos aprobado los considerandos, tenemos que aprobar también los considerandos y quisiera que me dé el uso de la palabra cuando se dé lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias honorable Yanchapaxi. Señor Secretario consulto a usted si en la aprobación estuvieron incluidos los considerandos, al aprobar el informe correspondiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, yo leí los considerandos, me referí a que en el último considerando Secretaría General hacía notar que la mención del número del artículo como 109 es equivocada, porque es 130 numeral 5, así expresé a la sala, por lo que considero señor Presidente, que ha sido aprobado todo el texto de la Ley, incluido considerandos y título de la Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por lo tanto, informe de Secretaría, el señor Secretario está certificando que ha sido aprobado los artículos correspondientes, incluyendo los considerandos. Sírvase remitir a la Presidencia de la República para la

respectiva sanción. Honorable Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Señor Presidente, señores legisladores: Normalmente en todo trámite de ley, primero aprobamos los articulados y luego los considerandos, no porque se ha dado lectura ya está aprobada la moción y su referencia exclusiva al articulado. Quiero de todos modos dejar constancia a mi siguiente observación. En el segundo inciso de los considerandos dice: Que el 9 de julio próximo, hoy estamos 27 de julio, eso puede dar ocasión para que determinados jueces expresen que es para el año 2001, yo creo que se debe enmendar y se debe rectificar, porque los considerandos tienen que guardar relación y concordancia con el articulado. Por consiguiente se debe decir, que el 9 de julio los encarcelados de todo el mundo celebraron, porque ya celebraron ese 9 de julio, hoy estamos 27 de julio, quisiera que esa observación sea acogida y si hay que reconsiderar, pues tendría que plantear la reconsideración, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable. Señor Secretario, en la parte de la redacción ha realizarse, sírvase enmendar por favor. Siguiendo punto del Orden del Día, me parece procedente la observación hecha por el honorable Yanchapaxi.-----

-V -

EL SEÑOR SECRETARIO. Siguiendo punto del Orden del Día. "Conocimiento del Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales, respecto a los siguientes instrumentos internacionales, que no requieren de aprobación del Congreso Nacional: a) Convenio entre la República del Ecuador y el Reino de Bélgica, para evitar la evasión fiscal en materia de impuesto a la renta; b) Convenio entre la República del Ecuador y los Estados Unidos Mexicanos, para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y su protocolo; y, c) Convención sobre seguridad del personal de las Naciones Unidas y el

personal asociado. 2.2. que sí requieren de aprobación del Congreso Nacional: La Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familias. El informe de la Comisión Especializada de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional, está fechado en julio 15 del 2000, con oficio 231, con su venia, señor Presidente, me permito dar lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Señor ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Por medio del presente remito a usted el texto de los informes referentes a los siguientes instrumentos internacionales: 1. No requieren de aprobación del Congreso Nacional: a) Convenio entre la República del Ecuador y el Reino de Bélgica, para evitar la evasión fiscal en materia de impuesto a la renta; b) Convenio entre la República del Ecuador y los Estados Unidos Mejicanos, para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y su protocolo; c) Convención sobre la seguridad del personal de las Naciones Unidas y el personal asociado. 2. Sí requieren de aprobación del Congreso Nacional: a) La Convención internacional sobre la prospección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familias. Hago propicia la ocasión para expresar a usted los sentimientos de mi más distinguida consideración. Atentamente, suscribe el señor doctor Oswaldo Molestina Zavala, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional." Este el informe de la Comisión materia de este punto del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Oswaldo Molestina.-----

EL H. MOLESTINA ZAVALA. Gracias, señor Presidente, honorables señores legisladores: En primer término quisiera expresar mi reconocimiento a los señores diputados miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional,

por el trabajo tesonero que han realizado en la emisión de los informes relativos a los tratados y convenios internacionales, que nos ha permitido poner a consideración de este Pleno, todos esos tratados y convenios que lamentablemente estaban represados por muchas circunstancias de orden político, especialmente; sin embargo, el hecho de haberlo sometido a consideración del Pleno, nos ha permitido -repito- aprobarlos y que estos pasen a conocimiento del Ejecutivo para su correspondiente ratificación. Y quiero expresar también mi reconocimiento especial a los miembros del Pleno de este Congreso Nacional. En primer término, por haber adoptado el procedimiento que fuera sugerido ni bien me hube posesionado como Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales, en el sentido de aprobar los informes sobre aquellos tratados y convenios internacionales, sujetos a la aprobación o a la improbación del Pleno del Congreso Nacional; y, En segundo lugar, por el trabajo también responsable que ha realizado, para haber procedido a aprobar los informes con la prontitud y dinamia que le es característico a este Congreso Nacional. Señor Presidente, este Congreso Nacional ha dado pruebas fehacientes de su compromiso con su pueblo, al haber aprobado leyes de fundamental importancia dentro del primer período de funciones de este Congreso Nacional; y, especialmente, se ha orientado a la aprobación de leyes destinadas a combatir la corrupción y a erradicar la impunidad, prueba de ello es que precisamente el día de ayer este Congreso Nacional ha aprobado la Ley de Extradición que se oriente y se dirige a este propósito. La corrupción señor Presidente, señores legisladores, no tiene ninguna identidad de carácter político o ideológico, son fallas del espíritu, son fallas lamentablemente humanas que hay que ir corrigiendo y por supuesto desterrando y así lo ha asumido con absoluta responsabilidad este Congreso Nacional y en consecuencia señor Presidente, me refiero a este tema, porque está directamente vinculado también con los dos convenios internacionales que están anotados en el primer punto del Orden del Día, que son aquellos convenios que se van a suscribir con el Reino de Bélgica y con los Estados Unidos

Mejicanos, destinados precisamente a tratar de evitar la evasión fiscal. A la corrupción hay que combatirla en el lugar en que ésta se encuentre, hay que identificarla e inmediatamente tomar las medidas que el Estado ecuatoriano debe tomar para proceder a sancionar a los corruptos. Señor Presidente y señores legisladores, los dos primeros convenios tienen además un informe del Servicio de Rentas Internas que determinan que esos convenios guardan relación exacta con las políticas de orden tributario que han sido utilizadas permanentemente por el Estado ecuatoriano, y el Servicio de Rentas Internas dice además, que esos convenios internacionales se dirigen precisamente a evitar la evasión tributaria. El informe de la Comisión de Asuntos Internacionales, señor Presidente, está emitido en los términos de que no requiere la aprobación sobre el fondo y que con la aprobación del informe, puede ser remitidos inmediatamente al Presidente de la República para su ratificación. El siguiente convenio internacional señor Presidente, señores legisladores, es el que establece las medidas de seguridad para los miembros de la administración de la Organización de las Naciones Unidas, que tampoco está contemplado en la casuística señalada en el artículo 161 y por tanto no requieren de la aprobación de este Pleno del Congreso Nacional sobre el fondo del mismo, por tanto puede ser remitido también al Ejecutivo para su correspondiente ratificación. Y el siguiente convenio internacional, señor Presidente y señores legisladores, es la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familias, lo que en opinión de la Comisión de Asuntos Internacionales y así está establecido en el correspondiente informe, sí requiere la aprobación del Pleno del Congreso Nacional sobre el fondo del mismo, puesto que está contemplado en uno de los literales del artículo 161 cuando se refiere a los derechos colectivos de las personas. En consecuencia, señor Presidente, señores legisladores, ratificando mi reconocimiento al Pleno del Congreso Nacional, por su absoluta responsabilidad demostrada en la aprobación de alrededor de 30 convenios internacionales en, menos de

6 meses, yo solicito a su vez que se proceda a la aprobación de los informes, para efectos de que 3 de esos convenios entren inmediatamente en vigencia por la ratificación del Ejecutivo y el otro pase para estudio sobre el fondo, por parte de la Comisión. Gracias, señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a tomar la votación correspondiente, sobre el informe por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el informe de la Comisión, es decir que los tratados constantes en el parágrafo primero, literales a, b y c, no precisan de la aprobación del Congreso Nacional y que el que consta en el apartado número 2 sí requiere de aprobación del Congreso Nacional, la misma que será concedida en su oportunidad, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase proclamar los resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, con su venia proclamo los resultados. El informe de la Comisión Especializada de Asuntos Internacionales, ha sido aprobado por sesenta y cinco votos de los sesenta y siete diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el informe, señor Secretario, honorables legisladores. Proceda de acuerdo en consecuencia, señor Secretario. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuatro. "Continuación del debate del proyecto de Ley de Seguridad Social. Número 20-121, auspiciado por la Comisión de Legislación y Codificación. (Trámite especial de conformidad con lo dispuesto en la

segunda disposición transitoria y el artículo 158 de la Constitución Política de la República). Señor Presidente, informo a usted y a la Cámara, que por disposición suya se leyó la integridad del proyecto de Ley propuesto por la Comisión de Codificación y Legislación, correspondiendo el debate en el trámite especial previsto por la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Llanes.-----

EL H. LLANES SUAREZ. Gracias, señor Presidente, por concederme la palabra. El proyecto de Ley de la Seguridad Social, es un proyecto de enorme importancia para el país, en él hay expectativas de todos los sectores, de los trabajadores, de los jubilados, es decir, de un amplio conglomerado humano de esta nación. Ese proyecto requiere de un debate muy serio y sostenido y un proyecto que permita llegar a acuerdos y consensos, que no le genere tensiones a este país. En consideración a esto, señor Presidente, yo no quiero ser largo con mi intervención, planteo a usted y a la sala de que este proyecto de Ley, por la importancia que tiene, sea analizado y aprobado en los primeros días del mes de agosto, es decir, después de que se reestructuren las dignidades y las comisiones legislativas del Congreso Nacional. Hago esta propuesta, a efectos de no precipitar un debate que vaya a generar resultados que no necesariamente espera el pueblo ecuatoriano, así que el planteamiento es concreto señor Presidente. Señor Presidente, si me escucha, el planteamiento es concreto, que el debate del proyecto, por la seriedad, por la importancia que esto tiene, lo debatamos en los primeros días de agosto, una vez que se reestructuren las dignidades del Congreso Nacional y las comisiones legislativas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable León Roldós.-----

EL H. ROLDOS AGUILERA. Señor Presidente, un proyecto de Ley de Seguridad Social, que realmente fue hecho en otro entorno de la economía ecuatoriana, pero absolutamente

diferente, que inclusive en los textos ya está en contradicción con varias normas que nace de la legislación posterior del país, tiene que ser tratado como la Ley de Extradición, es decir con un consenso de la Comisión de Legislación y Codificación, que lo invitemos acá ¿para qué? Para ir introduciendo los elementos que vayan haciendo viable y aceptable esa Ley, no se trata de archivarla, se trata de hacerla aceptable, con el mismo mecanismo que se dio en el proyecto de la Ley de Extranjería, el ánimo de que los artículos cuestionados sean analizados por la Comisión, se discuta y se llegue a una solución. Yo esto lo plantié a la Comisión, la Comisión estuvo de acuerdo, aquí lamentablemente no hay nadie de la Comisión, tampoco está nuestro compañero Pepe Alvear que manejó la Comisión Multipartidista. Elevo a moción el mismo planteamiento del compañero Llanes, que este tema lo suspendamos mientras no lleguemos a esta conciliación básica, aún cuando el proyecto ya esté leído, lo elevo a moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rivera, más allá de que mantenemos la facultad de poder tratar o no tratarlo, sin embargo habiendo 2 inquietudes, 2 propuestas, más allá de la intervención del honorable Rivera, yo consultaría a la sala si definitivamente procedemos de acuerdo a los planteamientos hecho por usted honorable Roldós y honorable Llanes, más allá de que es nuestra facultad poder suspender el tratamiento de esta importante Ley. Honorable Rivera.-----

EL H RIVERA MOLINA. Señor Presidente, de hecho esta es la última sesión del Pleno del Parlamento, del primer período de los dos años y quizá el proyecto de Ley de Seguridad Social, es sin duda alguna uno de los más relevantes que este Parlamento lo ha venido procesando y que tiene que resolverlo. Y de hecho, señor Presidente, en este momento no hay condiciones como para que en el único y con el procedimiento especial que prevé la Constitución Política del Estado, podamos ofrecerle a los ecuatorianos una reforma a la Seguridad Social, en relación a lo que

establece la Constitución Política del Estado y en respuesta a lo que anhela la ciudadanía ecuatoriana. De tal manera, señor Presidente, que el bloque de la Democracia Popular se adhiere al planteamiento de diferir este tratamiento para que lo hagamos en el próximo período con las nuevas autoridades parlamentarias que el Pleno procederá a elegir de conformidad con la Constitución. Reiterando que para nosotros tiene la mas alta relevancia este tratamiento, de que tenemos que agotar todos los medios posibles para articular un gran acuerdo parlamentario, que le dé al país, una nueva Ley de Seguridad Social, que reivindique la seguridad pública, que defienda el seguro social campesino, pero que de respuesta tangible y concreta a una radical y profunda transformación, en materia de seguridad social. Es decir, señor Presidente, apoyamos la propuesta de que se difiera el tratamiento de este debate para los próximos días.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Sicouret.-----

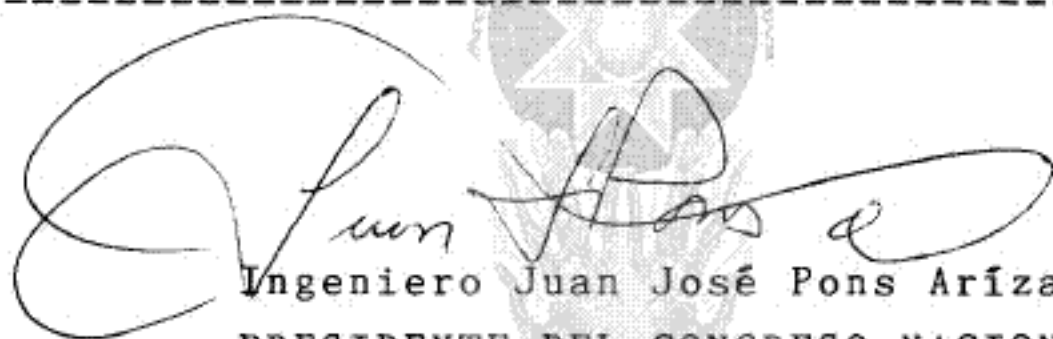
EL H. SICOURET OLVERA. Señor Presidente y señores legisladores: El Partido Roldosista Ecuatoriano, quiere dejar clara constancia de cuál es su pensamiento con relación a la seguridad social, aquella cooperativa, gran cooperativa que fue creada hace muchos años, con el objeto de que quienes aportan tengan un final feliz. Ese criterio social, eminentemente social, lo mantiene el Partido Roldosista Ecuatoriano, apoya la tesis del seguro campesino, apoya la gratuidad de la salud que bien lo trae a colación la Comisión Multipartidaria. Pero también le dice al país y a los señores legisladores, que este tema podría ser motivo de cualquier muñequero antes del 1 de agosto del año 2000; razón por la cual, coincidiendo con la propuesta presentada por el diputado Llanes y ratificada por el diputado León Roldós y Ramiro Rivera, el Partido Roldosista Ecuatoriano está porque se difiera el tema para la próxima semana. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Es facultad de la

Presidencia, sin embargo por una acto de delicadeza, me he permitido escuchar los criterios, de mi parte no hay ningún inconveniente. Al terminar esta sesión, señores, legisladores, particularmente como Carlos Falquez Batallas, que de acuerdo a la Constitución y a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, fui elegido Primer Vicepresidente del Parlamento Ecuatoriano, yo quiero expresarles a todos ustedes mi agradecimiento y por supuesto el apoyo cuantas veces pudimos presidir este Parlamento, como lo hacemos por coincidencia grata en este instante. Muchas gracias. Los convocamos para el día martes, para elegir nuevas dignidades del Congreso Nacional. Muy amables.-----

- VII -

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las doce horas.-----



Ingeniero Juan José Pons Arízaga

PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

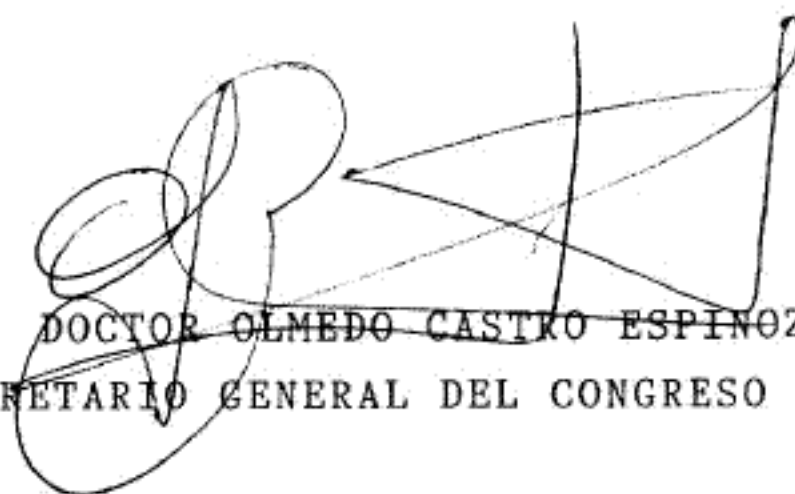
ARCHIVO

Profesor Carlos Falquez Batallas
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Honorable Elba González Alava
DIPUTADA NACIONAL



Licenciado Guillermo Astudillo Ibarra
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL



DOCTOR OLMEDO CASTRO ESPINOZA
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

